

| | | | | |
|--|---|----------------------------|---------------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | RESOLUCIONES No. 075 | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: GADM-FT- 11 | Serie: |

**RESOLUCIÓN No. 075 DE 2021
(JULIO 08)**


Por medio de la cual se designa una Auxiliar Jurídico Ad honórem

CONSIDERANDO:

- a) Que la ley 1322 de 2009, autoriza la prestación del servicio de auxiliar jurídico ad honorem en las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, y territorial en los niveles central y descentralizado y quien preste este servicio no recibirá remuneración alguna, ni tendrá vinculación laboral con el Estado.
- b) Que conforme lo dispuesto en el artículo 3 de la ley 1322 de 2009, el servicio de auxiliar jurídico ad-honorem es de dedicación exclusiva y se ejercerá de tiempo completo.
- c) El auxiliar jurídico ad honorem, desempeñara funciones en las áreas de naturaleza jurídica, conforme a las actividades que le señale el respectivo jefe de la dependencia a la cual sea asignado, como superior inmediato.
- d) Que el Artículo 4 Literal del Decreto 55 de 2015 establece que: ***“Afiliación y pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. La afiliación y pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de los estudiantes de que trata el artículo 2° del presente decreto, procederá de la siguiente manera: La entidad, empresa o institución pública o privada donde se realice la práctica, para el caso de la educación superior y de los programas de formación laboral en la educación para el trabajo y el desarrollo humano, sin perjuicio de los acuerdos entre la institución de educación y la entidad, empresa o institución pública o privada donde se realice la práctica, sobre quién asumirá la afiliación y el pago de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales y la coordinación de las actividades de promoción y prevención en seguridad y salud en el trabajo.”***
- e) Que el Concejo de Bucaramanga, mediante Resolución número 020 del 29 de enero de 2021: **Por la cual se regula la vinculación formativa y el ejercicio para estudiantes de programas de pregrado, técnicas y tecnológicas, de las prácticas laborales, en el Concejo del Municipio de Bucaramanga.**

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Designar al practicante profesional **EDGAR FELIPE VARGAS ESCUDERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.757.526 expedida en Bucaramanga, como Auxiliar Jurídico Ad Honórem, adscrita a

| | | | | |
|--|---|----------------------------|---------------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | RESOLUCIONES No. 075 | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: GADM-FT- 11 | Serie: |


la Secretaría General, en el Concejo Municipal de Bucaramanga, a partir del día 08 de julio de 2021.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al designado y déjesele la posesión correspondiente conforme a las previsiones y advertencias del artículo de la Ley 1322 de 2009.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bucaramanga a los (08) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021)


EDINSON FABIAN OVIEDO PINZÓN
 El presidente


CARLOS ANDRÉS HINCAPIÉ RUEDA
 Secretario General